

## **158 OBSERVATORIO TERRITORIAL DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS (OTEA)**

### **1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

El Observatorio Territorial de Estudios y Análisis de Granada es una unidad técnica creada por la Diputación de Granada para:

- Apoyar la gestión de forma eficaz y eficiente de la planificación y programación territorial de la provincia de Granada que sea de su competencia.
- Realizar los estudios, trabajos técnicos y proyectos que requieran las entidades locales de la provincia para la promoción económica y el desarrollo de sus territorios en el marco de este programa.
- Establecer metodologías comunes y criterios de calidad para la planificación estratégica local.
- Conocer y difundir la evolución del empleo y de los sectores productivos de la provincia.
- Asistir a las entidades locales en la mejora y modernización de los servicios públicos, y especialmente en materia de empleo y desarrollo sostenible.

Estos objetivos se traducen en una serie de líneas de trabajo que dotan de contenido a los diferentes subprogramas ofertados a las entidades locales en el marco del proceso de concertación, que se detallan a continuación.

A través de este programa 158 OTEA, se ofertan los siguientes subprogramas:

#### **1581 Instrumentos para la elaboración de planes de desarrollo local**

Es necesario dar una respuesta urgente a los niveles crecientes de desempleo mediante estrategias adecuadas de planificación territorial.

Esta metodología de trabajo es imprescindible para lograr un desarrollo sostenible participado donde los agentes socioeconómicos públicos y privados sean los portadores de estrategias que den lugar a proyectos integradores por su proximidad a los agentes locales y a la sociedad civil.

En relación con esta línea de trabajo de Planificación Estratégica y Estudios Territoriales se oferta:

#### **1581E Herramienta metodológica para la planificación local por el empleo**

Se pone a disposición de las entidades locales un servicio por el que se les facilitará periódicamente una guía para que las entidades locales puedan realizar su planificación en favor del empleo.

La herramienta contiene:

- Directorio provincial de recursos de desarrollo local, formación y empleo.
- Directorio de subvenciones y ayudas en materia de desarrollo local, formación y empleo.
- Herramienta metodológica para la elaboración de Planes Locales de Empleo.

La herramienta metodológica tiene un enfoque territorial que apuesta por los procesos de desarrollo participativos de abajo a arriba, ofreciendo la posibilidad de realizar Planes Locales de Empleo en territorios que, por sus características, requieran acciones personalizadas complementarias a las políticas europeas, estatales y regionales.

El objeto de esta herramienta es facilitar a las entidades locales de la provincia de Granada (municipios, mancomunidades, consorcios...) una metodología para la confección de Planes Locales de Empleo, posibilitando la planificación de actividades que supongan un compromiso local en la programación, ejecución y evaluación de objetivos y actividades encaminadas a la creación de más y mejores empleos, a través de la participación y cohesión social de cada territorio.

El valor económico del servicio que, como asistencia técnica, prestará la Diputación a la entidad local será de 2.500 euros, no suponiendo ningún coste para la entidad local.

### **1582 Estudios prospectivos de empleo y sectores productivos**

Para promover el desarrollo económico sostenible del territorio estableciendo estrategias adecuadas, es necesario partir de un diagnóstico que garantice la adecuación de las actuaciones planificadas, permitiendo detectar las claves de la economía local, y compararla con la de su entorno inmediato, así como identificar oportunidades del mercado de trabajo para poder definir políticas de empleo realistas en el municipio.

#### **1582A Informes socioeconómicos de los municipios**

El OTEA pone a disposición de las entidades locales un servicio por el que se les facilitarán periódicamente informes socioeconómicos actualizados de su territorio, con datos a nivel municipal, en su caso, comparados con la provincia y con su zona más cercana de referencia. Los informes se apoyarán con materiales gráficos y cartografía.

Esto permitirá realizar una investigación cuantitativa, con análisis de datos estadísticos y estudios prospectivos para la planificación. Hacer diagnósticos y análisis sectoriales en materia de promoción económica y empleo., y en general, la identificación y sistematización de fuentes y datos para el análisis territorial.

El Sistema de Información Socioeconómica del OTEA es un banco de información estadística estructurado en cuatro campos (territorios, áreas temáticas, datos e indicadores y años).

La composición y funcionalidad de estos campos, y sus interrelaciones, permiten realizar un sinfín de consultas dinámicas sobre la provincia y sus municipios, en base a los datos de que dispone. A través de este Sistema de Información Socioeconómica (SIS), se ofrece a todas las entidades locales de la provincia de Granada, la posibilidad de examinar detalladamente su situación socioeconómica, y elaborar informes de utilidad para cualquiera de las intervenciones municipales.

El valor económico del servicio que, como asistencia técnica, prestará la Diputación a la entidad local será de 600 euros, no suponiendo ningún coste para la entidad local.

## **2. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Complementariedad con otras actuaciones realizadas desde la Diputación de Granada o por otras administraciones públicas, evitando la duplicidad de actuaciones.
- Compromiso y participación activa de la entidad solicitante en el desarrollo de las actuaciones emprendidas en todos los subprogramas.

## **3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LAS ENTIDADES**

- Facilitar al personal técnico de Diputación información, permisos, instalaciones y demás gestiones y/o recursos necesarios para la prestación de la asistencia técnica solicitada.
- Colaboración y compromiso de participación del personal técnico del municipio o entidad solicitante en las actividades desarrolladas en el marco del programa 158.
- Indicar y disponer de una persona de contacto para la coordinación en el desarrollo de todas las actuaciones por ambas entidades en la ejecución del programa 158.
- Garantizar el seguimiento y ejecución de las actuaciones en marcha hasta la finalización, al menos, del período de concertación.
- Para el caso de subprogramas que requieran aportación económica municipal, realizar el ingreso correspondiente del coste de ejecución de la actuación, no cubierto por Diputación de Granada y otros organismos, en el plazo que se establezca desde Diputación.

### **Persona responsable de los programas:**

Jorge López López

Tlfno.: 958 247 843

email: [jorgelopez@dipgra.es](mailto:jorgelopez@dipgra.es)